

El canje de la deuda

Director
Douglas R. Elespe

MAYO DE
2005



sumario

PALABRAS PRELIMINARES

Por DOUGLAS R. ELESPE	V
-----------------------------	---

DOCTRINAS

Post Default. Análisis general de ciertas consecuencias y reflexiones post canje de la deuda pública Por DOUGLAS R. ELESPE	3
Después del canje Por JOSE MARIA DAGNINO PASTORE	27
La Constitución y la renegociación de la deuda pública Por JUAN VICENTE SOLA	32
Defensas jurídicas contra los bonistas no ingresantes al canje de la deuda externa Por ALBERTO M. GARCIA LEMA	36
De holdouts y otros demonios Por RODRIGO OLIVARES CAMINAL	45
Posibles escenarios y efectos de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Nueva York en los autos NML Capital Ltd. y EM Ltd. c. República Argentina Por ALFREDO CARELLA	53
El postcanje y la salida del default Por HERIBERTO SIMON HOCSMAN	59

NOTA A FALLO

La convalidación del canje de la deuda pública regida por ley argentina en el caso "Galli" Por MARIA ANGELICA GELLI	64
--	----

RECENSION DE FALLOS EXTRANJEROS

"Mazzini, Jorge M. y otros, vs. República Argentina", United States District Court S.D. New York Por DOUGLAS R. ELESPE	85
"Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd. y otros vs. Provincia de Mendoza", United States District Court S.D. New York Por DOUGLAS R. ELESPE	86
"NML Capital Ltd y otros vs. Republica Argentina", United States District Court S.D. New York Por DOUGLAS R. ELESPE	89

JURISPRUDENCIA NACIONAL

DEUDA PUBLICA/ Títulos públicos que cotizan en dólares — Bonos regidos sólo por la ley Argentina — “Pesificación” — Decreto 471/2002 — Razonabilidad — Diferencias entre títulos regidos por leyes distintas — Carácter no discriminatorio — LEY DE EMERGENCIA — Alcance de la revisión judicial — CONSTITUCION NACIONAL — Alegación de inconstitucionalidad — Control de constitucionalidad — Extensión de las facultades del tribunal — Alteración de las condiciones de emisión de los Títulos — Existencia de un estado de emergencia pública — Razonabilidad de la reestructuración de los pasivos estatales (CS).
Con notas de *María Angélica Gelli y Douglas R. Elespe* 63